

## AVISO DE CONTRATACION FUTURA

### “ADQUISICIÓN DE MANGUERAS PARA LÍNEAS SUBMARINAS DE REFINERÍA TALARA”

#### I. CRITERIOS GENERALES:

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., en adelante PETROPERÚ, con RUC 20100128218, prepublica el aviso de contratación futura de la “Adquisición de Ácido Sulfúrico para Refinería Talara”

La modalidad de contratación será mediante un Proceso por Adjudicación Selectiva.

Dirección y plazos relevantes para el proceso:

- Dirección donde se presentarán las propuestas: Petróleos del Perú PETROPERÚ S.A., Prolongación Av. G-2, Zona de Refinería Talara, Pariñas.
- Plazo estimado de Convocatoria: Mayo - 2022.
- Plazo estimado de Presentación de Propuestas: Aproximadamente en Mayo – Junio 2022.

Cualquier aspecto relativo a la convocatoria del proceso e información de los plazos relevante para la presentación de las propuestas, se podrán efectuar por carta, dirigida a la Jefatura Técnica y Contrataciones Talara, de la Gerencia Departamento Logística, de la Gerencia Corporativa Administración en la Oficina de Trámite Documentario en el Edificio Administrativo de las Operaciones Talara ubicado en Prolongación Av. G-2, Zona de Refinería Talara, Pariñas.

#### 1.1. Información general:

Petróleos del Perú – Petroperú S.A., requiere la “Adquisición de mangueras para líneas submarinas de Refinería Talara”.

#### 1.2. Sistema de Contratación:

A Precios Unitarios

#### 1.3. Plazo de entrega del bien:

Los bienes serán entregados en forma total, a los doscientos sesenta (260) días calendario después de notificada la Orden de Compra.

#### II. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

La Adquisición de mangueras para líneas submarinas debe cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas:

<b>MANGUERAS PARA LÍNEAS SUBMARINAS</b>			
<b>ÍTEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANT.</b>
1	<p><b>19-200-114659</b>            HOSE SUB. DC. 10" ID X 30 FT MAIN LINE            HOSE SUBMARINE MAIN LINE DOBLE CARCASA            -----            ESPECIFICACIONES TECNICAS:            1. DIMENSIONES: 10 PULGADAS DE DIÁMETRO INTERIOR X 30 PIES DE LONGITUD (10 INSIDE DIAMETER X 30 FEET LONG)            2. MÍNIMO RADIO DE CURVATURA: 04 VECES EL DIÁMETRO NOMINAL DE LA MANGUERA (1000 MM)            3. SERVICIO: PETRÓLEO, GASOLINAS, CRUDO. ESPECIALMENTE FORMULADO Y RESISTENTE HASTA 60% DE AROMÁTICOS.            4. CONSTRUCCIÓN: DOBLE CARCASA 4.1. TUBO INTERIOR DE LA CARCASA PRIMARIA: NBR (CAUCHO SINTÉTICO RESISTENTE AL PETRÓLEO CRUDO E HIDROCARBUROS AROMÁTICOS). 4.2. REFUERZOS: ELASTÓMERO REFORZADO CON MÚLTIPLES LONAS DE CUERDAS TEXTILES DE ALTA TENSIÓN Y ESPIRAL DE ACERO EMBUTIDO. 4.3. TUBO EXTERIOR DE LA CARCASA SECUNDARIA: CAUCHO SINTÉTICO RESISTENTE AL ENVEJECIMIENTO, ABRASIÓN, PETRÓLEO, AGUA DE MAR, OZONO Y LUZ SOLAR. 4.4. SISTEMA DE SEGURIDAD PARA DETECCIÓN DE FUGAS: TIPO SPINDLE O TIPO MECÁNICO (A ELECCIÓN DEL USUARIO).            5. PRUEBA ELÉCTRICA: ELÉCTRICAMENTE CONTINUA            6. CONEXIONES EN LOS EXTREMOS DE LAS MANGUERAS:            6.1. BRIDA: RAISED FACE, WELDING NECK, ASTM A-105, CLASE 150            6.2. NIPLE: PARED SIN COSTURA ESTÁNDAR ANSI B16.5 CLASE 150            7. ANCLAJE DEL NIPLE: INSTALADO EMBUTIDO Y REFORZADO            8. PRESIÓN DE TRABAJO: 225 PSI            9. PRESIÓN DE RUPTURA: A) MÍNIMO 1125 PSI PARA LA CARCASA PRIMARIA. B) MÍNIMO 450 PSI PARA LA CARCASA SECUNDARIA.            10. RANGO DE TEMPERATURA DEL PRODUCTO: -20°C A 82°C (SEGÚN NORMA)            11. RANGO TEMPERATURA AMBIENTE: -29°C A 52°C (SEGÚN NORMA)            12. MÁXIMA VELOCIDAD DE FLUJO: 21 M/S            13. PROFUNDIDAD DE OPERACIÓN: 80 FT            14. CONFORMIDAD: LA MANGUERA DEBE CUMPLIR GMPHOM 2009 5TA. EDICIÓN (OCIMF)            15. ENTREGA DE DOCUMENTOS SEGÚN GMPHOM 2009 5TA. EDICIÓN (OCIMF) A) CERTIFICADOS DE INSPECCIÓN Y PRUEBAS (SEGÚN NUMERAL 2.3 - APÉNDICE C) POR CADA MANGUERA TERMINADA. INCLUIR PRUEBAS DE TORSIÓN Y TENSIÓN. B) REPORTE DEL FABRICANTE (SEGÚN NUMERAL 2.4), POR CADA MANGUERA.            16. CERTIFICADOS EMITIDOS POR UNA TERCERA CONSULTORA MIEMBRO DE IACS - INTERNATIONAL ASSOCIATION OF CLASSIFICATION SOCIETIES (TAL COMO BUREAU VERITAS QUALITY INTERNATIONAL Ó EQUIVALENTE), QUIENES DEBEN RATIFICAR QUE EL FABRICANTE HA CUMPLIDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE GMPHOM 2009 5TA. EDICIÓN (OCIMF)            17. MÉTODO DE EMBALAJE SEGÚN OCIMF: "STEEL FRAMED PALLET" Ó EQUIVALENTE.</p>	UN	08

<b>MANGUERAS PARA LÍNEAS SUBMARINAS</b>			
<b>ÍTEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANT.</b>
2	<p><b>19-200-114660</b>            HOSE SUB. DC.10" IDX30FT. ONE REINFORCED            HOSE SUBMARINE ONE END REINFORCED. DOBLE CARCASA            -----            ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:            1. DIMENSIONES: 10 PULGADAS DE DIÁMETRO INTERIOR X 30 PIES DE LONGITUD (10 INSIDE DIAMETER X 30 FEET LONG)            2. MÍNIMO RADIO DE CURVATURA: 04 VECES EL DIÁMETRO NOMINAL DE LA MANGUERA (1000 MM)            3. SERVICIO: PETRÓLEO, GASOLINAS, CRUDO. ESPECIALMENTE FORMULADO Y RESISTENTE HASTA 60% DE AROMÁTICOS.            4. CONSTRUCCIÓN: DOBLE CARCASA 4.1. TUBO INTERIOR DE LA CARCASA PRIMARIA: NBR (CAUCHO SINTÉTICO RESISTENTE AL PETRÓLEO CRUDO E HIDROCARBUROS AROMÁTICOS). 4.2. REFUERZOS: ELASTÓMERO REFORZADO CON MÚLTIPLES LONAS DE CUERDAS TEXTILES DE ALTA TENSIÓN Y ESPIRAL DE ACERO EMBUTIDO. 4.3. TUBO EXTERIOR DE LA CARCASA SECUNDARIA: CAUCHO SINTÉTICO RESISTENTE AL ENVEJECIMIENTO, ABRASIÓN, PETRÓLEO, AGUA DE MAR, OZONO Y LUZ SOLAR. 4.4. SISTEMA DE SEGURIDAD PARA DETECCIÓN DE FUGAS: TIPO SPINDLE O TIPO MECÁNICO (A ELECCIÓN DEL USUARIO).            5. PRUEBA ELÉCTRICA: ELÉCTRICAMENTE CONTINUA            6. CONEXIONES EN LOS EXTREMOS DE LAS MANGUERAS: 6.1. BRIDA: RAISED FACE, WELDING NECK, ASTM A-105, CLASE 150 6.2. NIPLE: PARED SIN COSTURA ESTÁNDAR ANSI B16.5 CLASE 150.            7. ANCLAJE DEL NIPLE: INSTALADO EMBUTIDO Y REFORZADO            8. PRESIÓN DE TRABAJO: 225 PSI.            9. PRESIÓN DE RUPTURA: A) MÍNIMO 1125 PSI PARA LA CARCASA PRIMARIA B) MÍNIMO 450 PSI PARA LA CARCASA SECUNDARIA.            10. RANGO DE TEMPERATURA DEL PRODUCTO: -20°C A 82°C (SEGÚN NORMA)            11. RANGO TEMPERATURA AMBIENTE: -29°C A 52°C (SEGÚN NORMA)            12. MÁXIMA VELOCIDAD DE FLUJO: 21 M/S.            13. PROFUNDIDAD DE OPERACIÓN: 80 FT            14. CONFORMIDAD: LA MANGUERA DEBE CUMPLIR GMPHOM 2009 5TA. EDICIÓN (OCIMF)            15. ENTREGA DE DOCUMENTOS SEGÚN GMPHOM 2009 5TA. EDICIÓN (OCIMF) A) CERTIFICADOS DE INSPECCIÓN Y PRUEBAS (SEGÚN NUMERAL 2.3 – APÉNDICE C) POR CADA MANGUERA TERMINADA. INCLUIR PRUEBAS DE TORSIÓN Y TENSIÓN. B) REPORTE DEL FABRICANTE (SEGÚN NUMERAL 2.4), POR CADA MANGUERA            16. CERTIFICADOS EMITIDOS POR UNA TERCERA CONSULTORA MIEMBRO DE IACS -INTERNATIONAL ASSOCIATION OF CLASSIFICATION SOCIETIES (TAL COMO BUREAU VERITAS QUALITY INTERNATIONAL Ó EQUIVALENTE), QUIENES DEBEN RATIFICAR QUE EL FABRICANTE HA CUMPLIDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE GMPHOM 2009 5TA. EDICIÓN (OCIMF)            17. MÉTODO DE EMBALAJE SEGÚN OCIMF: "STEEL FRAMED PALLET" Ó EQUIVALENTE.</p>	UN	02

<b>MANGUERAS PARA LÍNEAS SUBMARINAS</b>			
<b>ÍTEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANT.</b>
3	<p><b>19-200-114661</b>            HOSE SUB. DC.10" ID X 30 FT. TK. RAIL            HOSE SUBMARINE TANKER RAIL. DOBLE CARCASA            -----            ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:            1. DIMENSIONES: 10 PULGADAS DE DIÁMETRO INTERIOR X 30 PIES DE LONGITUD (10 INSIDE DIAMETER X 30 FEET LONG)            2. MÍNIMO RADIO DE CURVATURA: 04 VECES EL DIÁMETRO NOMINAL DE LA MANGUERA (1000 MM)            3. SERVICIO: PETRÓLEO, GASOLINAS, CRUDO. ESPECIALMENTE FORMULADO Y RESISTENTE HASTA 60% DE AROMÁTICOS.            4. CONSTRUCCIÓN: DOBLE CARCASA 4.1. TUBO INTERIOR DE LA CARCASA PRIMARIA: NBR (CAUCHO SINTÉTICO RESISTENTE AL PETRÓLEO CRUDO E HIDROCARBUROS AROMÁTICOS). 4.2. REFUERZOS: ELASTÓMERO REFORZADO CON MÚLTIPLES LONAS DE CUERDAS TEXTILES DE ALTA TENSIÓN Y ESPIRAL DE ACERO EMBUTIDO. 4.3. TUBO EXTERIOR DE LA CARCASA SECUNDARIA: CAUCHO SINTÉTICO RESISTENTE AL ENVEJECIMIENTO, ABRASIÓN, PETRÓLEO, AGUA DE MAR, OZONO Y LUZ SOLAR. 4.4. SISTEMA DE SEGURIDAD PARA DETECCIÓN DE FUGAS: TIPO SPINDLE O TIPO MECÁNICO (A ELECCIÓN DEL USUARIO).            5. PRUEBA ELÉCTRICA: ELÉCTRICAMENTE CONTINUA O DISCONTINUA (A SOLICITUD DEL USUARIO)            6. CONEXIONES EN LOS EXTREMOS DE LAS MANGUERAS: 6.1. BRIDA: RAISED FACE, WELDING NECK, ASTM A-105, CLASE 150 6.2. NIPLE: PARED SIN COSTURA ESTÁNDAR ANSI B16.5 CLASE 150.            7. ANCLAJE DEL NIPLE: INSTALADO EMBUTIDO Y REFORZADO.            8. PRESIÓN DE TRABAJO: 225 PSI.            9. PRESIÓN DE RUPTURA: A) MÍNIMO 1125 PSI PARA LA CARCASA PRIMARIA B) MÍNIMO 450 PSI PARA LA CARCASA SECUNDARIA.            10. RANGO DE TEMPERATURA DEL PRODUCTO: -20°C A 82°C (SEGÚN NORMA)            11. RANGO TEMPERATURA AMBIENTE: -29°C A 52°C (SEGÚN NORMA)            12. MÁXIMA VELOCIDAD DE FLUJO: 21 M/S.            13. PROFUNDIDAD DE OPERACIÓN: 80 FT.            14. CONFORMIDAD: LA MANGUERA DEBE CUMPLIR GMPHOM 2009 5TA. EDICIÓN (OCIMF)            15. ENTREGA DE DOCUMENTOS SEGÚN GMPHOM 2009 5TA. EDICIÓN (OCIMF) A) CERTIFICADOS DE INSPECCIÓN Y PRUEBAS (SEGÚN NUMERAL 2.3 – APÉNDICE C) POR CADA MANGUERA TERMINADA. INCLUIR PRUEBAS DE TORSIÓN Y TENSIÓN. B) REPORTE DEL FABRICANTE (SEGÚN NUMERAL 2.4), POR CADA MANGUERA.            16. CERTIFICADOS EMITIDOS POR UNA TERCERA CONSULTORA MIEMBRO DE IACS - INTERNATIONAL ASSOCIATION OF CLASSIFICATION SOCIETIES (TAL COMO BUREAU VERITAS QUALITY INTERNATIONAL Ó EQUIVALENTE), QUIENES DEBEN RATIFICAR QUE EL FABRICANTE HA CUMPLIDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE GMPHOM 2009 5TA. EDICIÓN (OCIMF)            17. MÉTODO DE EMBALAJE SEGÚN OCIMF: "STEEL FRAMED PALLET" Ó EQUIVALENTE.</p>	UN	02

### III. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

- 3.1. Carta vigente emitida por Fabrica, donde se confirme la condición de ser Representante o Distribuidor exclusivo o autorizado en el Perú de la Marca Ofertada.
- 3.2. Experiencia en venta y/o fabricación de mangueras submarinas y/o mangueras para combustibles, ambos en diferentes medidas, por un monto facturado acumulado mínimo de 300,000.00 dólares, realizados en los últimos diez (10) años, contados a la fecha de presentación de propuestas, hacia atrás.

La acreditación de la experiencia del Postor en el Proceso de Contratación se sustentará con los siguientes documentos:

Contratos u Órdenes de compra con su respectiva Acta de Conformidad o Constancia de Culminación y/o cualquier otro documento que acredite la entrega del bien y/o

Comprobantes de pago, cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente.

Los contratos u órdenes de compra que sustentan dicha experiencia no deberán ser más de veinte (20) y dichos sustentos no deberán ser mayores a diez (10) años, contados hasta la fecha de presentación de la propuesta, hacia atrás.

Es Responsabilidad del Postor distinguir adecuada y detalladamente el alcance (características esenciales) del Contrato que presenta para evaluación, para ello, de ser necesario debe adjuntar a su Contrato las bases técnicas, condiciones específicas, valorización, facturas u otro documento que detalle las prestaciones desarrolladas. Si el Postor presenta un Contrato cuyo alcance no es completo o no permita identificar las características esenciales, será considerado como “no válido”.

- 3.3. Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas según APENDICE N° 01, debidamente sustentados con información técnica emitida por el fabricante, acreditados con folletos y/o catálogos y/o manuales y/o certificados y/o brochures y/u otros documentos con información técnica emitidos por el fabricante.

### IV. MONTO ESTIMADO REFERENCIAL.

Reservado y en Dólares Americanos (USD). Debe incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor.

### V. LUGAR Y COCNDIONES DE ENTREGA

#### 5.1. Lugar de entrega y horario:

- a) Receptoría de Carga – Refinería Talara Av. G S/N Acceso 1 (Lado Plaza Vea Centro – Talara).
- b) Horario de Atención: lunes a viernes de 7:00 a 11:10 y de 14:00 a 13:00 horas)

- c) Una vez efectuada la entrega física del material, el proveedor deberá coordinar con Receptoría de Carga, para la emisión del Acta de Conformidad del bien.

## **5.2. Condiciones de entrega:**

- a) El bien deberá cumplir con las especificaciones técnicas ofertadas por el Proveedor.
- b) Para la entrega del bien, el Proveedor deberá cumplir con los equipos de protección personal (EPP) e implementos de bioseguridad, así como con lo dispuesto en el numeral 16 de las presentes Condiciones Técnicas.
- c) No se admitirá que el bien muestre signo de uso previo, defectuoso, mal embalado, mal almacenado, mala manipulación, decoloración (en caso lleven algún tipo de pintura), etc., o cualquier defecto o deterioro observado o detectado sobre el mismo; se precisa que el bien recibido pasa por un estricto control de calidad, como revisiones técnicas, entre otros, rechazando aquellos que se encuentren defectuosos, que no cumplan con las especificaciones técnicas; si ese fuera el caso, será devuelto con flete pagadero en destino por cuenta y riesgo del Proveedor.

## **5.3. Embalaje:**

El bien será presentado correctamente. Deberá entregarse en perfectas condiciones, caso contrario se efectuará el reclamo para su cambio correspondiente.

El proveedor debe respetar los empaques originales, etiquetas de control y marcaje del material realizado por fábrica, los cuales no deberán ser alterados, a fin de verificar la procedencia del material y su respectiva trazabilidad.

## **VI. GARANTÍAS:**

### **6.1. Garantía de Fiel Cumplimiento por el 10% del Monto Contractual:**

La Garantía se otorgará mediante Carta Fianza, la cual tendrá una vigencia hasta la Conformidad del bien recibido (mínimo un mes después de la entrega del material).

La Carta Fianza será solidaria, irrevocable, de carácter incondicional, de realización automática y sin beneficio de excusión, al solo requerimiento de PETROPERÚ, bajo responsabilidad de la entidad que la emite, la misma que deberá estar dentro del ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros o estar considerada en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva.

### **6.2. Garantía de los Bienes Entregados:**

Carta de Garantía Comercial, mínima por un (01) año, otorgada por el Contratista con la entrega del bien. La garantía deberá cubrir fallas, defectos de fabricación, problemas de embalaje, cuyo plazo se computará a partir de la conformidad de la recepción de los bienes adquiridos. Asimismo, el Contratista se compromete a realizar los cambios de los bienes a consecuencia de la garantía ofertada, dentro de los doscientos (200) días calendario siguientes de recibido la comunicación de PETROPERÚ.